

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez, el presente asunto con el escrito para el cual viene dirigido, para retiro de la demanda. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 28 de septiembre del 2023.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALEXANDER GOMEZ GOMEZ
DEMANDADO: JOSE ISRAEL CASTAÑEDA
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00768 -00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO No. 2617
Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Septiembre del dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, obrante a folio 006 del expediente digital, en cuanto al retiro de la demanda y como quiera que no se ha practicado ninguna medida cautelar, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aceptar el retiro de la demanda de conformidad con el artículo 92 del C.G.P.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del proceso, previa cancelación de su radicación.

TERCERO: No se ordena el desglose de los documentos por cuanto el trámite de la presente demanda se hizo virtual.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2b3f65f01bf8a5a2630b972cdfc9d1608c325aac6b72a4b8bd2ad70502340da**

Documento generado en 27/09/2023 08:31:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>